

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46066/2016

CÓRDOBA, 26 OCT 2016

VISTO lo manifestado y solicitado por el Departamento Universitario de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Departamento Universitario de Informática a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2032



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

DUI

Departamento
Universitario
de Informática



Córdoba, 07 de septiembre de 2016.

CUDAP: EXP-UNC:0046066/2016

**Título: AUTORIZACIÓN PARA
ABONAR HORAS EXTRAS-Ortiz, María Cecilia L.**

Sr. Rector

Dr. Hugo Oscar Juri

Universidad Nacional de Córdoba

S...../.....D

Me dirijo a Ud. a fin de solicitar autorización para efectuar el pago de horas extras a la Cra. Ortiz, María Cecilia Lourdes, quien desarrolla tareas administrativas en el Departamento Universitario de Informática.

Se adjunta planilla Anexa.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Nombre Agente: Ortiz, María Cecilia Lourdes.

Legajo: 51283

DNI: 25.202.611.-

Dependencia: Departamento Universitario de Informática (77)

Cargo: Contrato Asimilable a Planta cat. 7.

Remuneración regular, total y permanente: Agosto de 2016 \$ 16.352,72.-

Valor hora extra al 100%: Agosto 2016 \$233,61.-

Período: Agosto de 2016.

Horas Extras al 100% : Agosto de 2016 : 6 hs.

Monto Período Julio de 2016: \$1.401,66.-

Fuente de financiamiento: Fuente 16 (Fondo Universitario en dependencia).-

Materia/Curso: Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea



Lic. ILEANA BELMONTE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Depto. UNIVERSITARIO DE INFORMÁTICA
U. N. C.